## GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

## INFORMA: CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZA DE LUDOTECARIO/A EN VILLALGORDO DEL JUCAR

PLAZO DE INSTANCIAS: HASTA 14 HORAS DEL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2009 EN LAS OFICINAS

encaminadas a otorgar privilegios y favorecer a la persona que la ha venido desempañando, existiendo a nuestro elaborado unas bases que no garantizan la igualdad en el acceso a la función pública, sino que parecen estar obligado el Ayuntamiento a convocar la plaza con base al procedimiento establecido por la ley, el Alcalde ha juicio un acreditada concurrencia de desviación de poder por parte del Alcalde **la disfrute con carácter indefinido**, y una vez declarados nulos por sentencia los contratos con ella concertados y La actuación llevada a cabo por el Alcalde en esta plaza de ludotecario ha sido la de permitir, primero: que su esposa

sistema más flexible de concurso-oposición, se establece una entrevista en la fase de oposición, se valora como como los van a valorar. Consideramos que las Bases han de ser declaradas nulas por lesionar derechos y libertades que otorga un margen de discrecionalidad muy amplio al tribunal y provoca un situación de incertidumbre e experiencia el desempeño "del mismo puesto de trabajo", no se especifica que formación es necesaria para tomar Administrativo, por que: están dirigidas a favorecer claramente a la esposa del Alcalde, por eso se opta por el parte en las pruebas, no se determina el temario, en que van a consistir las pruebas, la prueba de calificación, etc. Lo inseguridad en el resto de aspirantes que puedan tomar parte en las pruebas, en las que no saben de antemano Las bases han sido impugnadas por el Grupo Popular municipal ante el Juzgado de lo Contencioso

CON RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE : IGUALDAD, MERITO Y CAPACIDAD LA PLAZA DE LUDOTECARIO/A SEA CUBIERTA MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR HA SOLICITADO A LOS TRIBUNALES QUE